

CONVOCATORIA DEL III PREMIO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA CIUDAD HISTÓRICA DE CÁCERES 2019

BASES

El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica de Cáceres, convoca la tercera edición del Premio de Rehabilitación, correspondiente a los años 2017-2019.

La finalidad de este premio es contribuir a la difusión de la Rehabilitación y Restauración arquitectónica en Extremadura; también, su reconocimiento colectivo; igualmente, servir de punto de reflexión y estímulo para propietarios de viviendas, empresas de construcción, arquitectos y arquitectos técnicos, historiadores, arqueólogos, etc, que desarrollen su labor en el ámbito extremeño; finalmente, el fomento de la accesibilidad universal en las actuaciones (en la medida que la naturaleza de las edificaciones y su funcionalidad lo permitan). El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica ha considerado muy interesante premiar y difundir las buenas iniciativas, las buenas ideas y soluciones, la buena y sensible aplicación de técnicas tradicionales de restauración y rehabilitación para las viviendas del Centro Histórico de Cáceres.

Las bases que regirán esta convocatoria son las siguientes.

1. Objeto de la Convocatoria

Se convoca el III Premio de Restauración y Rehabilitación Consorcio Cáceres Ciudad Histórica; esta tercera edición abarcará los años 2017-2019, y tendrá una única modalidad:

Obras de Rehabilitación /Restauración /Conservación de viviendas individuales, o inmuebles de viviendas.

El destino de la actuación debe ser la recuperación o rehabilitación para uso vivienda (uso propio, alquiler, cesión...) o residencial (alojamiento turístico y similares). Otros usos existentes en el inmueble (oficinas, comercial, hostelería, etc) no se considerarán en esta convocatoria (hayan sido objeto o no de las reformas). Se incluyen las rehabilitaciones integrales (con licencia de obras) y también las pequeñas reformas o rehabilitaciones parciales (con permisos de obra menor).

2. Candidatos

Podrán optar a los Premios las actuaciones de rehabilitación promovidas en la Ciudad Histórica de Cáceres, cuya ejecución de obras haya tenido lugar entre el 1 de Septiembre de 2017 y 31 de Octubre de 2019. A esta última fecha, la actuación candidata deberá estar terminada (y este extremo debe poder ser comprobable tanto física como documentalente).

Por Ciudad Histórica de Cáceres se entiende la delimitación actual protegida del Plan Especial de Protección del Patrimonio Arquitectónico de Cáceres.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propietarios de los inmuebles o viviendas, por los promotores de las actuaciones de rehabilitación (si no fuesen aquéllos), por los técnicos intervinientes en las obras o, finalmente, por la empresa constructora principal que las ejecutó. Obviamente, solo una candidatura por actuación. Como propietarios o promotores valen tanto personas físicas como personas jurídicas.

intervinientes en las obras o, finalmente, por la empresa constructora principal que las ejecuto. Obviamente, solo una candidatura por actuación. Como propietarios o promotores valen tanto personas físicas como personas jurídicas.

En todo caso, el destinatario final del premio –independientemente de quién presentó la candidatura- será solamente el propietario o promotor.

La participación en este Premio supone la total aceptación de estas bases.

3. Documentación a entregar para participar en la convocatoria:

1. Escrito de presentación de candidatura y solicitud de participación, identificando al solicitante, y al candidato si éste fuese diferente de aquél.
2. Documentación acreditativa de finalización de la obra en plazo.
3. Dossier A3 horizontal que contendrá la documentación necesaria para la suficiente descripción de la actuación (fotos, planos, memoria...). Deberá tener suficiente constancia de los cambios realizados, esto es, que se aprecie bien cómo estaba y cómo quedó tras la actuación.
4. DVD u otro soporte digital, que incluya una copia digital de la documentación anteriormente descrita.

4. Forma y lugar de entrega:

La documentación del punto anterior se entregará, en soporte papel y magnético, en la sede del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, personalmente o por correo postal. Calle Torremochada 1 10003 Cáceres, tlf 927217528. En el propio Consorcio se establece la Secretaría de la convocatoria, que desarrollará toda la labor de consulta de información y documentación que sea requerida.

5. Premio

Se establecen un primer, segundo y tercer premios, con una dotación económica respectiva de 3.000, 1.500 y 500 euros; igualmente, el ganador recibirá un reconocimiento honorífico en forma de una placa para colocar en la obra premiada.

Los premios podrán declararse desiertos, si el jurado así lo estima –de manera justificada-; podrán concederse menciones; la asignación de premios o menciones podrá realizarse ex aequo, si el Jurado lo estimara conveniente.

El Consorcio Cáceres Ciudad Histórica podrá exponer las actuaciones ganadoras en el propio portal virtual del mismo.

6. Jurado

Estará integrado por:

PRESIDENTE

El presidente del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica o persona en quien delegue.

VOCALES

Un arquitecto de reconocido prestigio nombrado por el COADE

Un arquitecto técnico de reconocido prestigio nombrado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres.

Dos Representantes de empresas constructoras especializadas en rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico.

Un historiador, nombrado por la Universidad de Extremadura.

Un representante del Consejo Sectorial de Discapacidad de Cáceres.

El Director del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica.

SECRETARIO

Las funciones de secretaría (sin voto) del jurado las desarrollará el propio Secretario del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica o persona en quien delegue.

Las funciones de secretaria (sin voto) del Jurado las desarrollará el propio secretario del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica o persona en quien delegue.

Si lo estimara conveniente, el Jurado podrá cursar visitas previas al Fallo del Premio.

Los acuerdos del Jurado serán adoptados por mayoría simple.

Para que el Jurado se constituya será necesaria la presencia de, al menos, 5 miembros con voto.

No podrán presentarse ni ser presentados al Premio los miembros del Jurado, sus colaboradores habituales, personas con relación de parentesco o consanguinidad, afinidad, adopción, hasta 2º grado, sus cónyuges o personas unidas por análoga relación afectiva.

8. Plazos

El plazo para la presentación de las obras de rehabilitación ya terminadas concluirá a las 14,00 h. del Lunes 31 de Octubre de 2019, (los trabajos que se entreguen por correo o mensajería deben estar en la secretaría del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica antes de las 14:00 h de dicho día).

La reunión del Jurado tendrá lugar en la primera quincena de Noviembre de 2019 y la proclamación de los resultados se realizará inmediatamente después, siendo publicados seguidamente en la página web del Consorcio y otros medios públicos que se estimen.

Los premios se entregarán en la Sede del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica en el mes de Noviembre de 2.019, en fecha próxima a la efeméride de la declaración de la ciudad de Cáceres como Patrimonio de la Humanidad.

Cáceres, 31 de Julio de 2019.

Consorcio Cáceres Ciudad Histórica

Fdo. José Luis Sánchez de la Calle

Fdo. Javier Sellers Bermejo